



La Paz, 19 de agosto de 2026

COMITÉ: CPPPCGE.SEN. LRRG/AT No. 312/2025-2026

Señor:

Marcelo Blanco Quintanilla

MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: SOLICITA GARANTIZAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL, CAPACIDAD OPERATIVA Y RECURSOS DE LA NUEVA ENTIDAD DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO. -

De mi consideración:

En mi calidad de Senadora Nacional, me dirijo a su autoridad a objeto de expresar mi preocupación y, al mismo tiempo, formular una solicitud concreta respecto al proceso anunciado por el Gobierno Nacional para el cierre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la creación de una nueva entidad encargada de asumir las funciones de regulación, supervisión y fiscalización del sector hidrocarburífero.

Al respecto, corresponde recordar que mediante nota de fecha 29 de mayo de 2026, se puso en conocimiento de su Ministerio la preocupación existente por los efectos que la reducción de personal y el debilitamiento de las oficinas desconcentradas de la ANH estaban generando en la Región Autónoma del Gran Chaco, solicitando en aquella oportunidad la preservación y fortalecimiento de la presencia institucional de la entidad en la región.

En aquella oportunidad se hizo notar que la Región Autónoma del Gran Chaco constituye una de las principales zonas productoras y estratégicas del sector hidrocarburífero nacional, por lo que la presencia técnica, operativa y administrativa del Estado en su territorio no puede ser considerada secundaria ni susceptible de reducción sin una evaluación integral de sus efectos territoriales. Asimismo, se señaló que las distancias existentes entre los municipios chaqueños y la capital departamental exigen una presencia institucional efectiva.

03



En este contexto, y ante el anuncio oficial de cierre de la ANH y su sustitución por una nueva entidad, considero fundamental que el proceso de reorganización institucional no implique la reproducción de las deficiencias y limitaciones de presencia estatal que anteriormente fueron advertidas. Sino que constituya una oportunidad para establecer una estructura moderna, eficiente y territorialmente descentralizada, capaz de cumplir adecuadamente las funciones de regulación, supervisión, fiscalización y control de la cadena hidrocarburífera.

La importancia del Gran Chaco trasciende su dimensión territorial. Se trata de una región estrechamente vinculada con la actividad hidrocarburífera nacional y con una dinámica económica y productiva directamente relacionada con dicho sector. Por ello, cualquier nuevo diseño institucional debe contemplar las particularidades geográficas, económicas, productivas, administrativas y autonómicas de la región, garantizando que las funciones de la nueva autoridad puedan ejercerse de manera efectiva en el propio territorio chaqueño.

En consecuencia, resulta necesario que, dentro del proceso de diseño y conformación de la nueva entidad que sustituya a la ANH, se prevea expresamente una estructura desconcentrada o territorial con presencia efectiva en la Región Autónoma del Gran Chaco. Misma que esté dotada de los recursos humanos, financieros, técnicos, logísticos, tecnológicos, infraestructura, equipamiento y demás activos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

No sería razonable que la transformación institucional anunciada derive nuevamente en la concentración de las funciones de regulación, supervisión y fiscalización en la ciudad de Tarija o en otras capitales departamentales, obligando a los operadores, usuarios y población de la región a asumir mayores costos y dificultades para acceder a servicios y realizar gestiones que requieren presencia estatal especializada.

Por lo expuesto, solicito a su autoridad que, en el marco del proceso de cierre de la ANH y de creación y puesta en funcionamiento de la nueva entidad que asumirá sus competencias, se considere de manera expresa la importancia estratégica de la Región Autónoma del Gran Chaco, garantizando:

1. La incorporación de una estructura institucional con presencia efectiva y permanente en la Región Autónoma del Gran Chaco, destinada al ejercicio de las funciones de regulación, supervisión, fiscalización y control que correspondan a la nueva entidad.
2. La asignación de los recursos humanos necesarios, con personal técnico y administrativo suficiente y con las capacidades especializadas requeridas para atender las particularidades del sector hidrocarburífero en la región.

02



3. La asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento, vehículos, tecnología, sistemas de información y demás activos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y permanente de la nueva instancia institucional en el Gran Chaco.
4. La transferencia y preservación de los activos, documentación, información, capacidades técnicas y recursos actualmente existentes en las oficinas de la ANH en la región, evitando que el proceso de transición implique la pérdida de capacidades institucionales construidas durante años.
5. Que la nueva estructura institucional considere la realidad territorial de los municipios de Yacuiba, Villa Montes y Caraparí, evitando que las características geográficas y las distancias existentes constituyan una barrera para el acceso de la población y de los operadores a los servicios de regulación y fiscalización.
6. Que, previo a la implementación definitiva de la nueva estructura institucional, se establezca un espacio de coordinación con las autoridades de la Región Autónoma del Gran Chaco y los gobiernos municipales de la región, a efectos de recoger las necesidades y particularidades territoriales que deben ser consideradas en el nuevo diseño institucional.

La reorganización de una entidad pública no debe significar un repliegue territorial del Estado. Por el contrario, tratándose de una actividad estratégica para el país y de una región cuya economía y dinámica productiva se encuentran estrechamente vinculadas al sector hidrocarburífero, la transformación institucional debe traducirse en mayor eficiencia y presencia estatal efectiva en el territorio.

Por ello, solicito respetuosamente a su autoridad que esta solicitud sea incorporada en el proceso de diseño de la nueva entidad. De manera que la transformación anunciada no represente un nuevo debilitamiento de la presencia institucional en el Gran Chaco, sino una oportunidad para fortalecerla y dotarla de las capacidades necesarias para responder eficazmente a las necesidades de la región y del sector hidrocarburífero nacional.

Sin otro particular, esperando una atención favorable a la presente solicitud, me suscribo con las mayores consideraciones de respeto.

Atentamente,

C.c. Arch.
AT/AVAH
77893342


Sen. Leonor Rosalva Romero Gutierrez
SECRETARIA
COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTOS, INVERSION
PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

